

Compra Directa

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑOS DE LAS ESCUELAS RURALES N° 15 y 49 DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES"

1.- OBJETO DEL LLAMADO

Contratación de servicio de transporte escolar, hasta 10 niños, cinco (5 niños) para la Escuela Rural N°15 ubicada en Ruta 19 Km 45 CAÑADA CHICA, teléfono 44502245 y cinco (5 niños) para la Escuela Rural N°49 ubicada en Ruta 98 Km 9500 VERDE ALTO, teléfono 44502012, del Departamento de Treinta y Tres.

Se estima que el servicio será por hasta 2 meses (días hábiles hasta 40 días), se deberá tener presente que se puede adjudicar hasta el tope de compra directa (\$410.000) o hasta que sea aprobada la Licitación en curso.

Se debe cotizar por niño por día (40 días por 10 niños: Cantidad - 400)

2.- CARACTERÍSTICAS

El servicio de referencia deberá ajustarse a los siguientes requisitos:

- 1) Estricto cumplimiento de toda la normativa vigente en cuanto al traslado de escolares, especialmente la contenida en el Digesto Departamental y su decreto reglamentario.
- 2) Puntualidad en el horario para llevar y retirar los niños de la escuela, debiendo llegar 15 minutos antes de la hora de inicio del horario escolar de cada turno, y retirándolos a la hora de salida indicada de los respectivos turnos.
- 3) El transporte no se suspenderá en caso de desperfecto de la/las unidades que habitualmente realicen el mismo, debiendo ser sustituidas por otras unidades que ofrezcan las mismas características de seguridad. Siendo este el único caso en que se podrá subarrendar un vehículo, previo aviso a la Dirección del Centro Escolar.
- 4) Los oferentes establecerán en su propuesta el tipo y características de la unidad de transporte a utilizarse, la que deberá estar en perfectas condiciones de uso cumpliendo con las reglamentaciones nacionales y municipales vigentes en la materia, debiendo especificar: marca, modelo, año, matrícula del Departamento de Treinta y Tres. Deberá adjuntarse a la propuesta la correspondiente constancia de habilitación expedida por el Servicio de Transporte Público de la Intendencia Municipal, **para escolares**, así como una nómina de los respectivos conductores, adjuntándose fotocopia de las cédulas de identidad de los mismos y de la correspondiente libreta de conducir, y de los acompañantes con fotocopia de las cédulas de identidad de los mismos. Si el oferente no contare con acompañante, deberá dejar asentado en su oferta que se compromete a contratar uno en caso de ser adjudicatario del presente llamado, sin perjuicio de toda otra información necesaria.

El adjudicatario deberá realizar con personal propio la totalidad del servicio contratado con prohibición expresa de subarrendar algún servicio, exceptuándose el caso de rotura o desperfectos constatados en el/los vehículos afectados al servicio.

5) El oferente deberá ser el único titular registral y municipal de las unidades a utilizarse para la prestación del servicio; en caso de leasing por Institución Financiera el oferente deberá ser el usuario registrado. Estos requisitos deberán probarse mediante **la exhibición del Título de propiedad y Certificado Registral que acredite su vigencia o mediante Certificado Notarial expedido como máximo 48 horas antes de la presentación de la oferta, el que, al igual que el Certificado Registral, en caso de optarse por el mismo, deberá ser ampliado a la fecha en que se concrete la contratación. Asimismo deberá acompañarse Testimonio por exhibición (Notarial) de la Libreta Municipal de circulación de las unidades.** El Departamento Notarial del CEIP tendrá a su cargo el control de la titularidad de los vehículos y libretas municipales antes de la adjudicación del servicio, y su actualización antes de la iniciación de éste.

6) El adjudicatario deberá antes de iniciar el servicio: a) contratar un seguro de responsabilidad civil por daño a pasajeros por cada unidad, con cualesquiera de las aseguradoras habilitadas a esos efectos, b) contratar un servicio de emergencia móvil para la totalidad de los niños a trasladar, siempre y cuando exista ese servicio en la zona a cubrir.

3.-ACLARACIONES Y ESPECIFICACIONES.

1) El servicio de transporte se realizará todos los días hábiles y todos aquellos días festivos que la asistencia a los actos oficiales sea obligatoria, en régimen de domicilio del alumno a la puerta de la escuela. Por lo tanto quedan excluidos los días sábados, domingos, feriados no obligatorios, vacaciones escolares, o cualquier otro motivo por el cual no se cumpla el servicio, ajustándose al calendario escolar que figura en la WEB del C.E.I.P.

2) El oferente deberá especificar la cantidad, características y cupo (número de niños por vehículo) de las unidades ofrecidas disponibles para la cobertura del servicio.

3) **Previendo posibles ingresos y/o egresos de alumnos, los oferentes deberán cotizar precio por día y por niño.** El costo total del servicio cotizado deberá ser por el plazo establecido.

El número de niños a transportar que se indica en el presente pliego, es a título de referencia, pues es la realidad del centro escolar a la fecha, lo cual podría modificarse debido a ingresos y/o egresos de alumnos y posibles cambios de domicilio.

En aquel centro escolar en que el servicio sea prestado por un solo vehículo, el oferente deberá cubrir todos los turnos.

4.-DEL CONTROL DEL SERVICIO

El mismo será de cargo de la Dirección del Centro Escolar, debiendo comunicar a la Inspección Departamental -de inmediato- cualquier irregularidad u omisión que se produzca.

CANTIDAD DE NIÑOS Y DISTANCIAS A RECORRER

CANTIDAD DE NIÑOS	LOCALIDAD	ESCUELA N°	DISTANCIA IDA Y VUELTA
5	PICADA TECHERA DE CEBOLLATÍ	15	26 Km
5	SAUCE DEL YERBAL	49	60 Km
<u>TOTAL 10</u>			

NOTA: Los kilómetros explicitados son a título informativo, pudiendo eventualmente ser modificados.

DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS

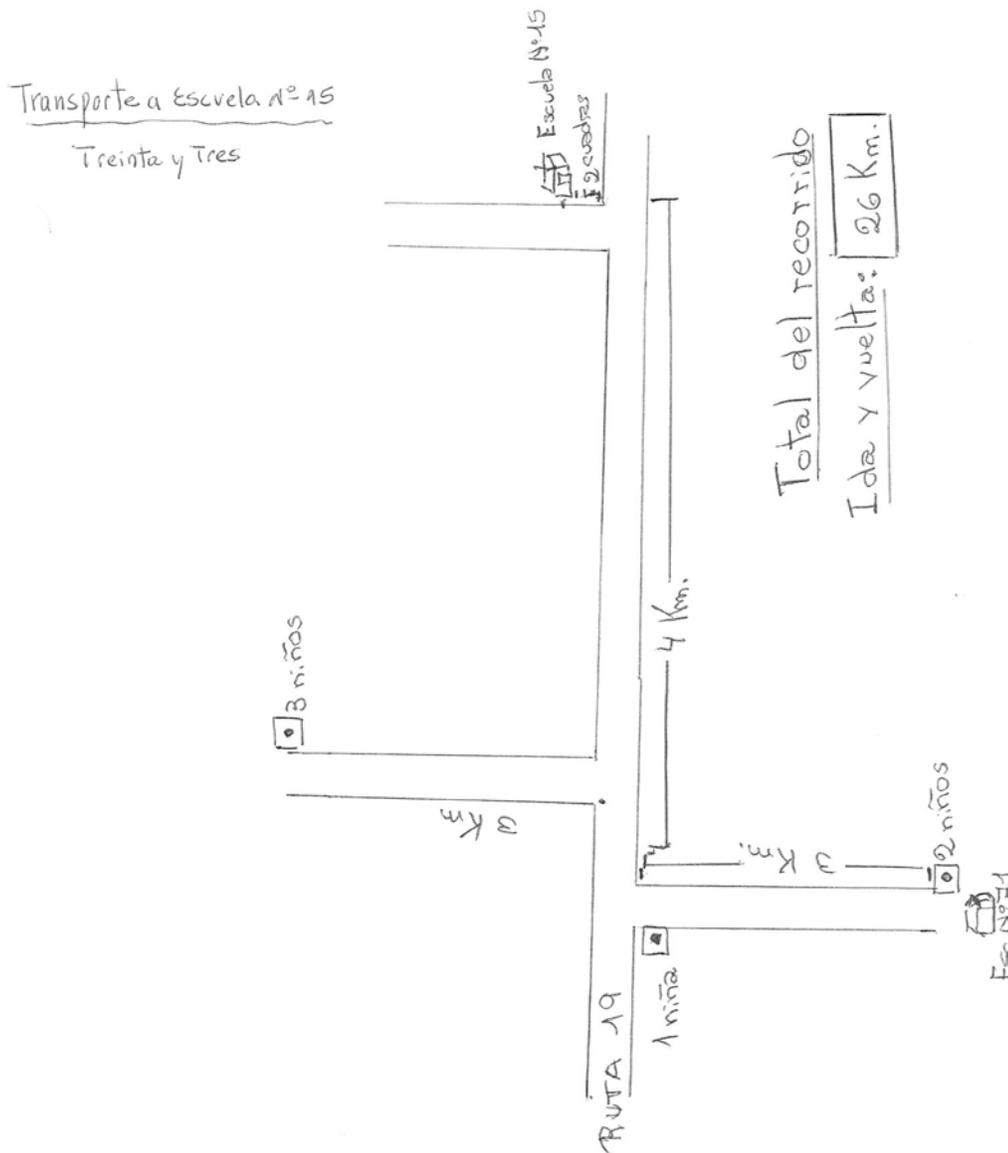
ESCUELA N° 15: RUTA 19 Km 45 CAÑADA CHICA -TELÉFONO 4450 2245

ESCUELA N° 49: RUTA 98 Km 9500 VERDE ALTO -TELÉFONO 44502012

Horario: de 10:00 a 15:00 horas

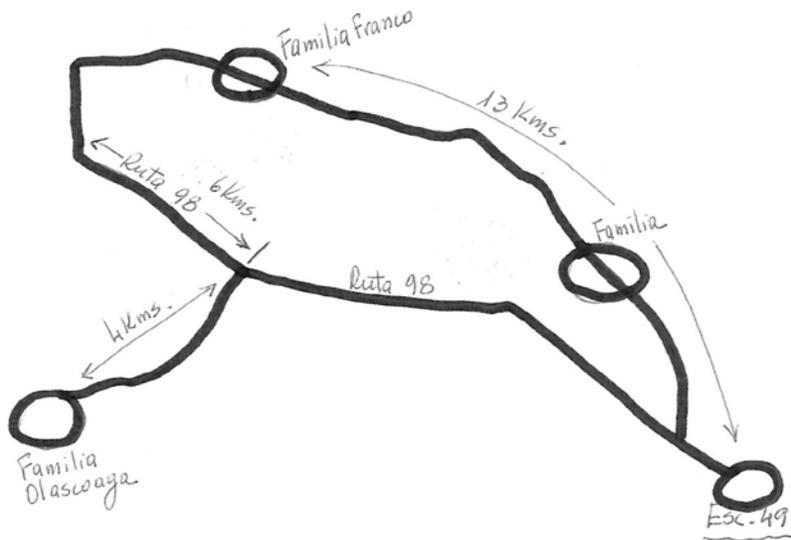
DISTANCIAS Y DOMICILIOS PARA EL RECORRIDO

TRASLADO DE NIÑOS A LA ESCUELA N°15



TRASLADO DE NIÑOS A LA ESCUELA N° 49

Traslado niños a Escuela 49



Se recuerda que atentos al Decreto N°155/2013, deberán estar “inscriptos” en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) a los efectos de poder presentar su cotización, y “Activos” en el momento de resultar adjudicatarios.



Sirley Martínez
Sección Compras Directas